

**CECILIO JESÚS RUBIO CASTILLO, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.**

**Expediente:** 2024/D13000/007-100/00001

CERTIFICO: Que el Pleno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 31/10/2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es [https://ov.dipalme.org/csv?id=KdSxgDsBg\\_\\_OrLJxxE9BOA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=KdSxgDsBg__OrLJxxE9BOA==)

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, por delegación de la Presidencia (Decreto núm. 1.896, de 19/07/2023, publicado en el BOP núm. 142, de 26/07/2023), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/11/2024 08:08:36	
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2024 12:25:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Acuerdo 03**

**RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA REFERIDO AL AÑO 2023.**

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/hrhg17nb8xh25SmOZdvIRw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:08:33 / 00:10:27

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=MDkxODk3YTgtYmQzNC00NTg5LTgzMjktOGIxNTU0MjNmMDI4>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 10 de octubre de 2024, cuya parte expositiva dice:

“El inventario de la Diputación representa el catálogo o relación de bienes y derechos de los que la Corporación Provincial es titular. Dicho inventario ha de estar actualizado, de forma que todos los datos obrantes en el mismo coincidan con la realidad.

Con el fin de tener actualizado el inventario, la normativa que lo regula exige llevar a cabo una serie de operaciones, entre las que se encuentra, la rectificación anual.

En dicha rectificación anual han de reflejarse todas las incidencias habidas en los bienes y derechos durante dicho periodo, tales como: adquisiciones, enajenaciones, mejoras, cambio de naturaleza de los bienes, concesiones, arrendamientos, etc.

La última rectificación del inventario provincial se hizo con referencia al año 2022 y la misma fue aprobada por el Pleno de la Diputación mediante el acuerdo número 2 adoptado en la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2023.

A lo largo del año 2023, se han producido distintas actuaciones que han incidido en el patrimonio provincial y que han de tener reflejo en el Libro de Inventario de Bienes y Derechos de la entidad.

Al objeto de confeccionar el expediente de rectificación del Inventario Provincial de Bienes y Derechos correspondiente al año 2023, desde el Servicio de Patrimonio y Contratación de esta Diputación, se ha remitido a la Secretaría General, en fecha 8 de marzo de 2024, mediante nota de régimen interior <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2uAu17uXhx1f9tR4dw5EmA%3D%3D>, listados e informes, obtenidos del aplicativo informático de gestión patrimonial GPA, que sirven de soporte para la confección del referido expediente de rectificación.

Con fecha 2 de octubre de 2024, se solicita por el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo informe a la Oficina Provincial de la Vivienda sobre la regularización de la situación de los bienes que a continuación se relacionan y que se encuentran pendientes de regularización, describiendo la situación actual de los mismos y acreditándolo con la oportuna documentación:

Código del bien	Descripción
20665	Nueve (Promoción Albox) Primero D. Vivienda tipo D
20676	Seis (Promoción Chercos) Dúplex 6
20681	Vivienda unifamiliar dúplex tipo A. Vivienda 25. Chirivel
20682	Vivienda unifamiliar dúplex tipo B. Vivienda 26. Chirivel
20697	Diecisiete (Bloque 2 promoción Gádor) segundo A. Portal 3

Código Seguro De Verificación	hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/11/2024 08:08:36
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2024 12:25:54
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg\\_\\_OlJxxE9BOA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg__OlJxxE9BOA==) con sello electrónico en fecha 14/11/2024 - 10:45:57. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc-art.10.2.b> Ley 39/2015



20797	Siete (Promoción Taberno) Vivienda unifamiliar Dúplex tipo 6
-------	--

En fecha 7 de octubre de 2024, se emite informe por el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda de la Diputación de Almería, con URL de <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nnZGZuoAUZc%2FULuXLDYVUA%3D%3D> en el que indica lo siguiente:

“A la vista de todo lo expuesto, se ha solicitado a los titulares de los contratos afectados que aporten a esta Oficina Provincial, acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso a la vivienda protegida, de acuerdo con lo previsto para el correspondiente programa, expedida por el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

Una vez obtenidas las acreditaciones descritas en el párrafo anterior, deberán de prepararse por los servicios jurídicos correspondientes de esta Diputación las modificaciones necesarias en cada uno de los contratos afectados, así como la preceptiva declaración responsable acerca de cada uno de ellos tal y como expresa el art. 18 mencionado más arriba.

Desde la Oficina Provincial de la Vivienda el que suscribe informará de los pasos que se vayan dando en el expediente, todo ello a la mayor celeridad posible. Para ello, SOLICITO el nombramiento de un técnico del Servicio Jurídico que dedique el tiempo necesario hasta la terminación de este expediente”.

A resultas del informe emitido por el responsable de la Oficina Provincial de la Vivienda de la Diputación de Almería, deberá procederse, a la mayor brevedad posible, adoptar las medidas que fuesen necesarias para regularizar la situación de las viviendas indicadas en dicho informe.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024.

Obra en el expediente el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; así como el de la Intervención Provincial.

Considerando los informes emitidos.

No habiéndose producido intervenciones, sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por diecinueve votos a favor del dictamen (dieciséis del Grupo Popular y tres del Grupo VOX) y ocho abstenciones (del Grupo Socialista),

ACUERDA:

1º) Aprobar la verificación de la rectificación anual del inventario referida a 31 de diciembre de 2023, conforme a los datos obtenidos del aplicativo informático GPA, con el siguiente resumen a nivel de epígrafes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/11/2024 08:08:36
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2024 12:25:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg\\_\\_OrLjxE9BOA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg__OrLjxE9BOA==) con sello electrónico en fecha 14/11/2024 - 10:45:57. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcs-art.10.2.b> Ley 39/2015





EPIG.	DESCRIPCIÓN	VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2022 (€)	ALTAS 2023 (€)	BAJAS 2023 (€)	VALOR BRUTO INVENTARIO 31-12-2023 (€)	VALOR CONTABLE INVENTARIO 31-12-2023 (€) (VALOR BRUTO – VALOR AMORTIZADO)
1	Inmuebles	303.261.085,34	4.651.993,54	85.589,32	307.827.489,56	122.862.436,39
2	Derechos reales	1.246.007,99	7.608,07	0,00	1.253.616,06	236.438,35
3	Bienes carácter histórico artístico	598.039,00	317.670,99	66.111,00	849.598,99	849.598,99
4	Valores mobiliarios	1.434.463,15	4.327,20	0,00	1.438.790,35	1.438.790,35
5	Derechos carácter personal	4.224.554,83	1.408.512,60	0,00	5.633.067,43	1.646.085,43
6	Vehículos	3.833.814,29	102.367,66	135.975,70	3.800.206,25	282.637,21
7	Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Muebles no incluidos en anteriores enunciados	13.488.454,58	816.091,40	711.822,15	13.592.723,83	2.527.145,20
10	Propiedades inmateriales	809.860,60	36.179,00	0,00	846.039,60	29.240,50
TOTAL		328.896.279,78	7.344.750,46	999.498,17	335.241.532,07	129.872.372,50
9	Bienes y derechos revertibles	4.811.698,29	16.666,67	0,00	5.210.808,95	5.210.808,95

2º) Aprobar la verificación de la siguiente documentación relativa a la rectificación anual del inventario de la Diputación Provincial de Almería correspondiente al ejercicio 2023, la cual está formada por los Anexos y Libros que se indican a continuación y que constan en el expediente:

## ANEXOS:

- Anexo 01: Epígrafe 01 Inmuebles.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/MyfaRgeEe7BrSLRWnk9PPA%3D%3D>  
El documento de la URL que se acaba de señalar ha sido tratado por motivo de protección de datos (disociación de datos protegidos). Obra también en el expediente el mismo documento sin disociación de datos protegidos.
- Anexo 02: Epígrafe 01 Vías Públicas.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/z2HfSS2nzjro9THqaUavGw%3D%3D>
- Anexo 03: Epígrafe 02 Derechos Reales.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/TvIN%2BmNMRgH6y8htD4fA2g%3D%3D>
- Anexo 04: Epígrafe 03 Bienes Histórico-Artísticos.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hQY2tDcc2NJZ%2B9chS8tCIQ%3D%3D>
- Anexo 05: Epígrafe 04 Valores Mobiliarios.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HEpV2m%2FeUdglZ8d9CXvraw%3D%3D>
- Anexo 06: Epígrafe 05 Derechos de Carácter Personal.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DmdN4W4HFIIzMBrmxmtsXA%3D%3D>
- Anexo 07: Epígrafe 06 Vehículos.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8lgI30XZBDAZ2wxcZKzhkg%3D%3D>
- Anexo 08: Epígrafe 08 Otros bienes muebles.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xVhjXJroqSGFTyg4EgFULw%3D%3D>

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en Diputación Provincial de Almería. Verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg\\_\\_OlJxxE9BOA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=kdSxgDsBg__OlJxxE9BOA==) con este código en fecha 14/11/2024 a las 10:45:57. Certificado: <http://www.es.tnt.com.es/dpes-art.10-2-b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/11/2024 08:08:36
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2024 12:25:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Anexo 09: Epígrafe 09 Bienes y Derechos Revertibles.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/8EEJYvNWUZG5Jb1BOwy4gw%3D%3D>
- Anexo 10: Epígrafe 10 Propiedades Inmateriales.  
URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qouUUJAZ7PBYgRj%2BEuDYWA%3D%3D>
- Anexo 11: Resúmenes rectificación inventario 2023, que comprende:
  - Informe anual de rectificación del inventario por epígrafe.
  - Listado de bienes de altas por epígrafe.
  - Listado de bienes de mejoras por epígrafe.
  - Listado de bienes de baja por epígrafe.
  - Listado de bienes reclasificados.
  - Resumen por clasificaciones.
  - Resumen por cuentas de inmovilizado.
  - Resumen por clasificaciones y cuentas de inmovilizado.
 URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cjSkL7MJvqDFTvrqP%2FZZw%3D%3D>

**LIBROS:**

- Libro 1: Documentación complementaria de los epígrafes 1, 2 y 9.

No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente, firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, con fecha 9 de octubre de 2024 y hora 09:23:38.

- Libro 2: Documentación complementaria viviendas para la venta.

No se indica URL del libro indicado, ya que el mismo contiene datos protegidos. No obstante, éste consta en el expediente, firmado por el Diputado Delegado de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, con fecha 9 de octubre de 2024 y hora 09:23:31

3º) Publicar en el portal de transparencia de la Diputación de Almería los Anexos 1 a 11 indicados en el punto anterior (comprendidos del Inventario General de Bienes y Derechos de Diputación de Almería actualizado a 31 de diciembre de 2023), con lo cual se da cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en la Ordenanza de Transparencia, Acceso a la información, Reutilización y Buen Gobierno de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=KdSxgDsBg\\_\\_OrLJxE9BOA==](https://ov.dipalme.org/csv?id=KdSxgDsBg__OrLJxE9BOA==) con sello electrónico en fecha 14/11/2024 - 10:45:57. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/11/2024 08:08:36
	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	15/11/2024 12:25:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hewArXAAGbMSTHipz2A6KQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

